UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

CIDIAT

ula

Comisión Central de Coordinación Ambiental

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA

CIDIAT
Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial

Derechos Ambientales en Venezuela y los problemas asociados al Desarrollo Sostenible

Prof. Kretheis A. Márquez B.

kretheis@gmail.com

Noviembre, 2021

ula
Comisión Central de Coordinación Ambiental

Contenidos

Tipificación de delitos ambientales

Derechos Humanos y Derechos Ambientales

Deberes Ambientales

Derechos ambientales, marco venezolano

Evaluación de Progreso Económico, índice de Felicidad Bruta, índice del Planeta Feliz

Gestión Ambiental y Planificación Nacional

Desarrollo Económico Sostenible

Desarrollo Sostenible

Derechos Humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

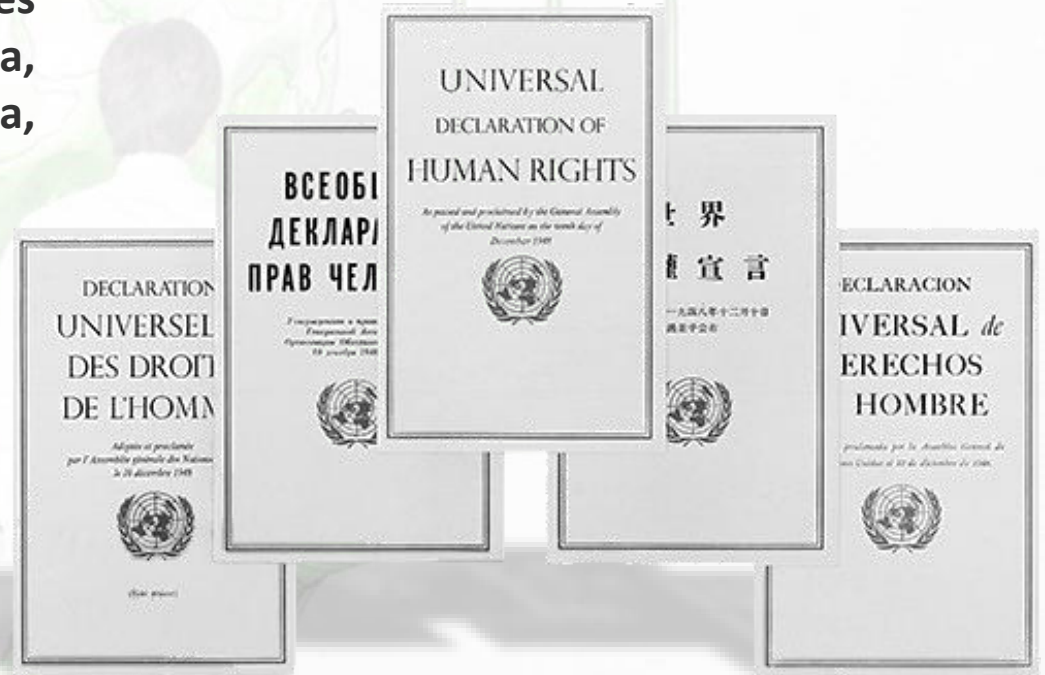

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948)

Derecho a un ambiente adecuado para la salud

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

… 2. El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;…

Derechos Humanos y Derechos Ambientales

El elemento esencial para encontrarnos frente a un derecho autónomo de la persona a la protección del ambiente, es el reconocimiento jurídico por parte de la Administración, de la necesidad de fijar estándares de calidad ambiental que sean susceptibles de ser reclamados por las personas, los que no pueden ser realizados sin la acción gubernamental para proteger el ambiente

Por ello se requiere que el Estado reconozca "el carácter vital del ambiente como una condición básica de la vida, indispensable para la promoción de la dignidad y el bienestar humano, y para el cumplimiento de otros derechos humanos

Boyle, Alan. Humans Rights and the Environment: Where next? (2012)

Derecho Ambiental

"Rama autónoma que se manifiesta en la aplicación de técnicas jurídicas originales, en la imposibilidad de aplicación de otras ramas de la ciencia jurídica por falta de adaptación a su problemática, en el enriquecimiento progresivo de la doctrina y en los avances jurisprudenciales que se logran a nivel mundial".

Isabel de los Ríos, citada por Villafañe (2017)

Conjunto de normas que se ocupan de la protección jurídica de las condiciones que hacen posible la vida en todas sus formas.

Conjunto de normas que inciden sobre las conductas individuales y colectivas para prevenir y remediar las perturbaciones que alteren su equilibrio.

Conjunto de normas que regula las relaciones del hombre con el ambiente.

Conjunto de técnicas, reglas e instrumentos jurídicos informados por principios apropiados que tienen por fin la disciplina de comportamientos relacionados con el medio y el ambiente.

Compilación María Mercedes Diez De Arconada (2007)

Antecedentes del Derecho Ambiental

El Derecho Ambiental en Venezuela hunde sus raíces en la legislación histórica de tradición hispana. Una de las normas más antiguas es la Ordenanza del Cabildo de Caracas (29 de abril de 1594), la cual prohibía que las aguas de las tenerías fueran devueltas a las acequias, so pena de multa y suspensión de la actividad.

Mejías y Gómez (2009)

En el año 1820, Venezuela reforzó las tendencias referentes a la conservación de los recursos naturales. Para esta fecha el Libertador Simón Bolívar propone al Movimiento Conservacionista Mundial la reforestación de algunas regiones del país.

Lo que se destruye es inútil a todos… y aquí no habrá sino inmensos desiertos propios para vivir al abrigo de estos males. En una palabra, lo que se destruye es nuestro y ya nos queda poco que destruir.”

Simón Bolívar en Comunicación enviada a Santander, 11 de marzo de 1825

Preocupado por el futuro de los bosques y su inmensa riqueza, estableció una política forestal de Estado para garantizar la conservación de este gran recurso natural

Consciente de la inmensa riqueza de América como territorio y preocupado por lo que pudiera pasar en el futuro del naciente país en materia de minas no renovables, decretó la propiedad de las minas por parte del Estado

Orientando las disposiciones tanto al buen uso y aprovechamiento de las aguas como a los de la vegetación y los suelos, por la relación de los tres recursos con el ciclo hidrológico

Silva (2013)

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

CIDIAT

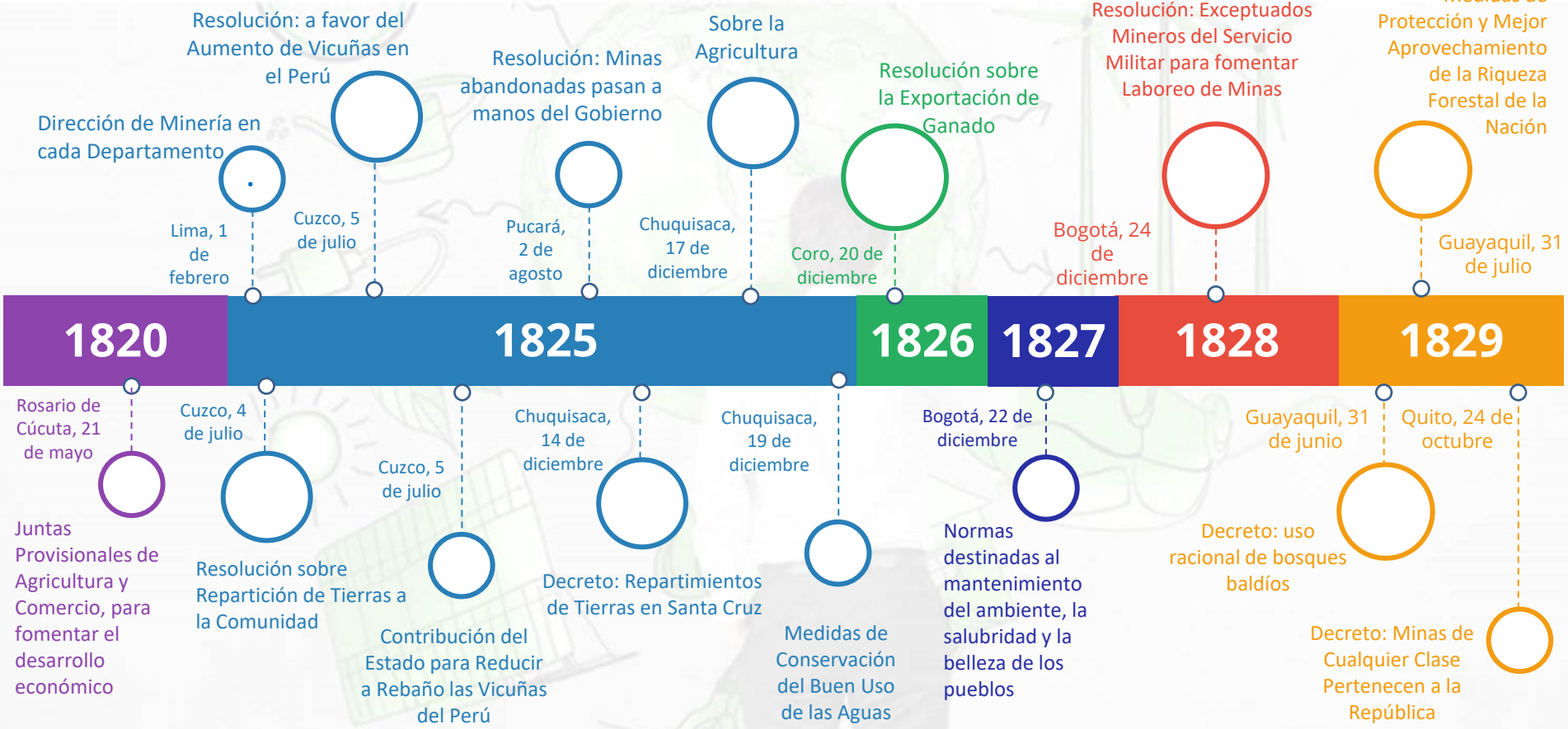

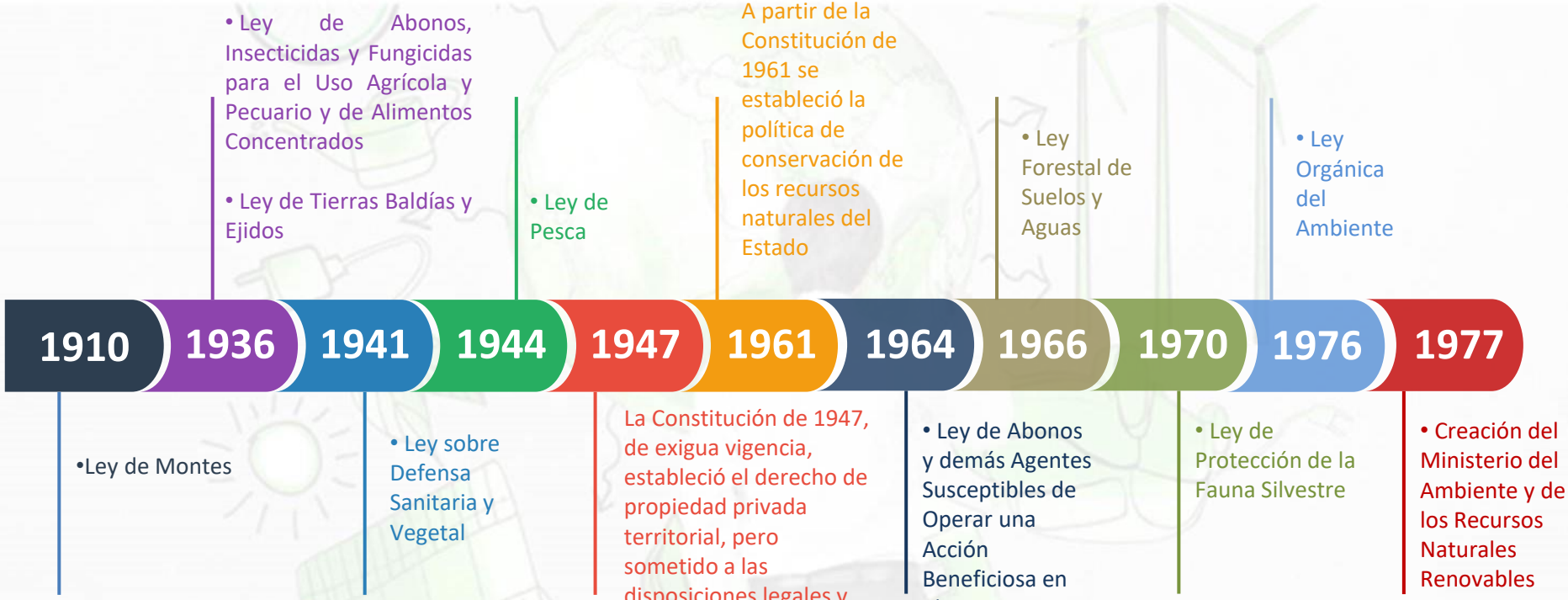
1910
•Ley de Montes
1936
• Ley de Abonos, Insecticidas y Fungicidas para el Uso Agrícola y Pecuario y de Alimentos Concentrados
• Ley de Tierras Baldías y Ejidos
1941
• Ley sobre Defensa Sanitaria y Vegetal
1944
• Ley de Pesca
1947
La Constitución de 1947, de exigua vigencia, estableció el derecho de propiedad privada territorial, pero sometido a las disposiciones legales y con la obligación de mantener la tierra y bosques en producción socialmente útil (artículo 68)
1961
A partir de la Constitución de 1961 se estableció la política de conservación de los recursos naturales del Estado
1964
• Ley de Abonos y demás Agentes Susceptibles de Operar una Acción Beneficiosa en Plantas, Animales, Suelos o Aguas
1966
• Ley Forestal de Suelos y Aguas
1970
• Ley de Protección de la Fauna Silvestre
1976
• Ley Orgánica del Ambiente
1977
• Creación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

CIDINT

Derechos Humanos y Derechos Ambientales

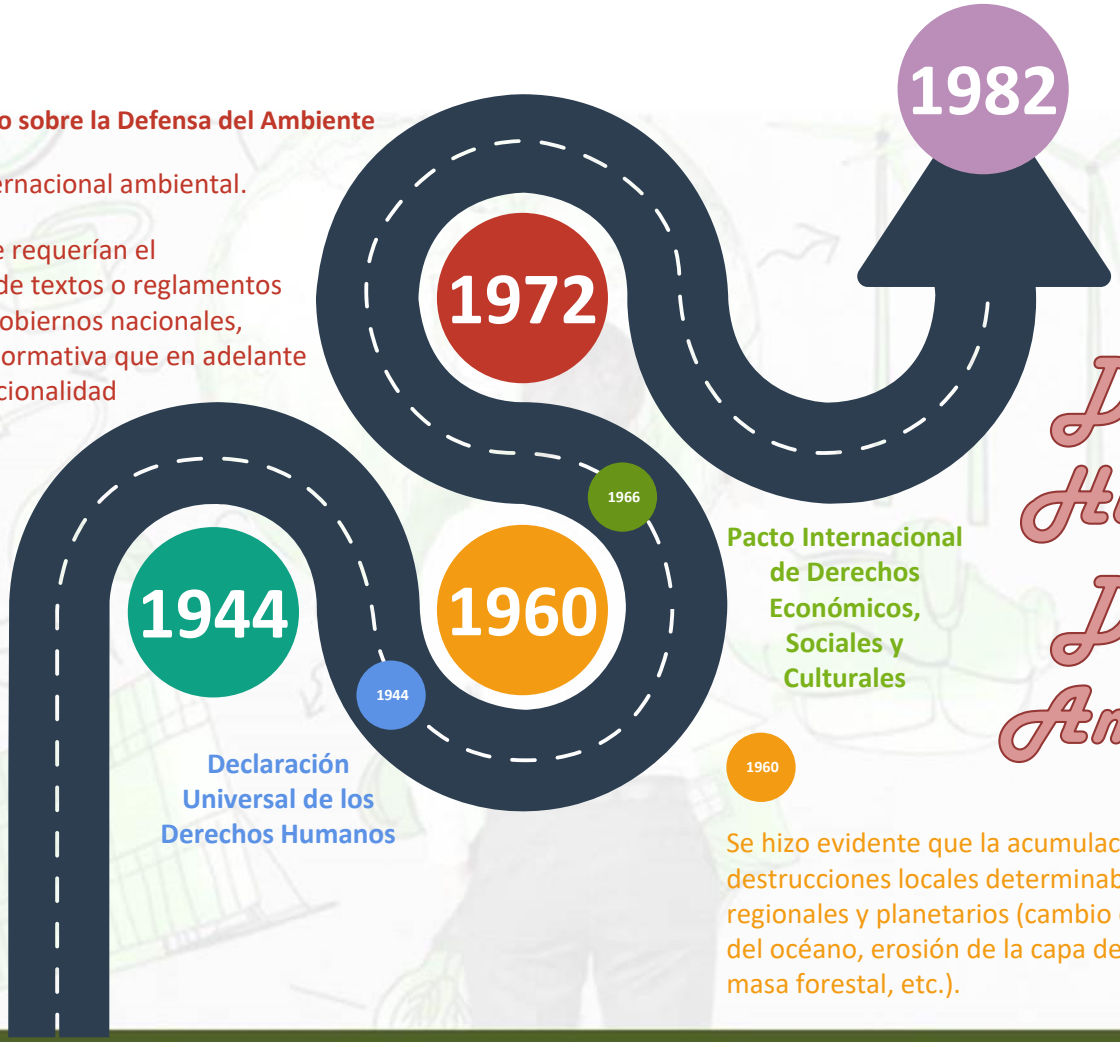

1944

La paz constituye la oportunidad de lograr un fuerte y prolongado crecimiento económico que permitiría que los llamados países subdesarrollados siguieran los pasos de los países llamados desarrollados.

Los recursos planetarios son ilimitados, lo cual permite un crecimiento sin fin

W. Morgenthau, Secretario del Tesoro de EEUU

Declaración Universal de los Derechos Humanos

1960

Se hizo evidente que la acumulación de las emisiones y destrucciones locales determinaban impactos macro-regionales y planetarios (cambio climático, contaminación del océano, erosión de la capa de ozono, destrucción de la masa forestal, etc.).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

1972

Conferencia de Estocolmo sobre la Defensa del Ambiente

El inicio del derecho internacional ambiental.

Declaración de 25 principios que requerían el correspondiente complemento de textos o reglamentos articulados por los respectivos gobiernos nacionales, como punto de partida de una normativa que en adelante se caracterizaría por su supranacionalidad

1982

Carta Mundial de la Tierra y creación Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo

¡Los primeros acuerdos internacionales ambientales anteceden a Estocolmo!

1940
Convención sobre la Protección de la Naturaleza y la Preservación de la Vida Silvestre en el Hemisferio Occidental

1946
Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas

1949
Convención Interamericana del Atún Tropical

1950
Convenio Internacional para la Protección de las Aves

Derechos Humanos y Derechos Ambientales

1972

Declaración de Estocolmo 5 y 6 de junio (Conferencia de Naciones Unidas sobre la defensa del Ambiente)

El hombre tiene "el derecho fundamental a la libertad y a la igualdad, dentro de condiciones de vida satisfactorias, en un ambiente cuya calidad le permita vivir en dignidad y bienestar. Asimismo, tiene el deber fundamental de proteger y de mejorar el ambiente para las generaciones presentes y futuras."

(Concepción derecho-deber)

1982

Carta Mundial de la Naturaleza
Aprobada en la plenaria de la asamblea general de las Naciones Unidas el 28 de octubre

Es deber de los Estados pero también el derecho y la responsabilidad de los individuos la protección del ambiente.

Se respetará la naturaleza y no se perturbará sus procesos esenciales. No se amenazará la viabilidad genética en la tierra, la población de todas las especies, silvestres y domésticas, se mantendrá a un nivel suficiente para garantizar su supervivencia; así mismo se salvaguardarán los hábitat necesarios para este fin.

Derecho Comparado

Colombia

Todos tienen derecho a un ambiente sano.es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente. (1991)

España

Todos tienen derecho de gozar de un ambiente adecuado al desarrollo y el deber de conservarlo. (1975)

Grecia

Cada uno tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y el deber de conservarlo. (1975)

Venezuela

Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. (1999)

Compilación María Mercedes Diez De Arconada (2007)

Principios ambientales reconocidos internacionalmente

- **De realidad**
- **De solidaridad**
  - Información
  - Vecindad
  - Cooperación Internacional
  - Igualdad
  - Patrimonio Universal
- **De regulación Jurídica Integral**
  - Prevención y represión
  - Defensa y conservación
  - Mejoramiento y restauración

Compilación María Mercedes Diez De Arconada (2007)

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

Derechos Ambientales

CIDIAT

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación…

El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica.

Capítulo IX
De los Derechos Ambientales

Artículo 127

Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado…

El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio

atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sostenible,

que incluya la información, consulta y participación ciudadana. Una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento.

Artículo 128

En los contratos que la República celebre con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o en los permisos que se otorguen, que afecten los recursos naturales, se considerará incluida aun cuando no estuviere expresa, la obligación de conservar el equilibrio ecológico

El Estado impedirá la entrada al país de desechos tóxicos y peligrosos, así como la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas.

Una ley especial regulará el uso, manejo, transporte y almacenamiento de las sustancias tóxicas y peligrosas.

Artículo 129

Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de EIASC.

Principios del Derecho Ambiental

El derecho a la vida y a un ambiente saludable

La soberanía de los Estados sobre los recursos naturales

El desarrollo sostenible

El patrimonio común de la humanidad

La responsabilidad común

Quien contamina paga

La obligación de no provocar daños ambientales

La equidad intergeneracional e intrageneracional

Responsabilidades comunes, pero diferenciadas

La precaución

La prevención

La responsabilidad del Estado

El acceso a la información ambiental, la participación y la justicia

El consentimiento previo informado

OEA (2016)

Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible

El alcance del derecho ambiental a nivel nacional se define tradicionalmente a nivel constitucional. Sin embargo, en vista del carácter transversal de la materia y el principio rector del desarrollo sostenible, la tendencia emergente para asegurar la protección y conservación ambiental se inclina hacia un alcance más amplio.

OEA (2016)

El derecho ambiental confluye con el estado de derecho

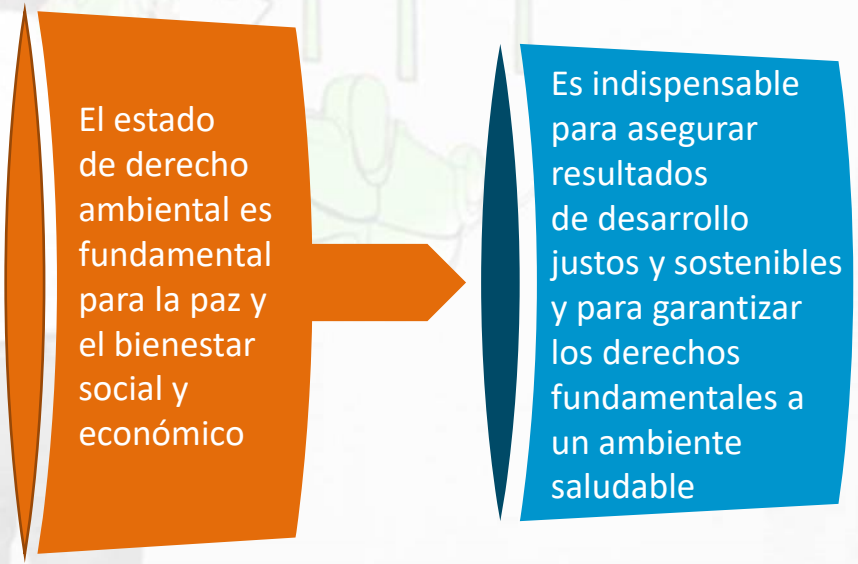

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

CIDIAT

Desarrollo Sostenible

1944

Los recursos planetarios son ilimitados, lo cual permite un crecimiento sin fin

1960

Proliferación de graves problemas ambientales que se producen sobre todo en los países OCDE

1972

Conferencia de Estocolmo sobre el Ambiente Humano (CNUMA)

Preocupación por los problemas ambientales, condujo a la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

1982 - 1983

Aprobación de la Carta Mundial de la Tierra y creación Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo

1987

Informe Nuestro Futuro Común

Informe Brundtland

El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades

1992

Convención de Río, adopción del concepto Desarrollo Sostenible

Respaldo político del término

2000

Declaración del Milenio (ODM)

2002

Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible

desarrollo sostenible se entiende como el «Proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras».

Desarrollo Sostenible

- La satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades» (CMMAD, 1987)

- Las consideraciones ambientales, sociales y económicas estén equilibradas en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

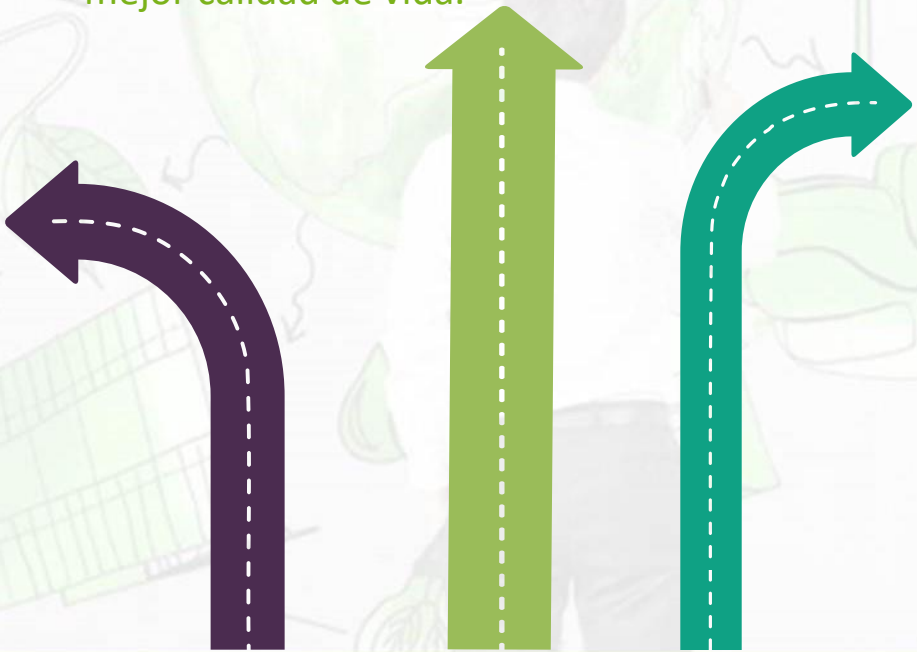

- Implica la «conservación de los recursos naturales», que supone: preservación, mantenimiento, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente de acuerdo con principios que aseguren los más altos beneficios económicos y sociales para la humanidad ahora y en el futuro

Criterios Operativos del Desarrollo Sostenible

El enfoque del desarrollo sostenible pretende garantizar las capacidades de reproducción de la biosfera atendiendo a los siguientes criterios operativos:

IRREVERSIBILIDAD CERO

Reducir a cero las intervenciones acumulativas y los daños irreversibles.

RECOLECCIÓN SOSTENIBLE

De aplicación al modo de explotación de los recursos renovables. Las tasas de recolección sean iguales a las tasas de regeneración.

VACIADO SOSTENIBLE

Es casi-sostenible la explotación de recursos naturales no renovables cuando su tasa de vaciado sea igual a la tasa de creación de sustitutos renovables.

EMISIÓN SOSTENIBLE

Las tasas de emisión de residuos deben ser iguales a las capacidades naturales de asimilación de los ecosistemas a los que se emiten esos residuos.

SELECCIÓN SOSTENIBLE DE TECNOLOGÍAS

Han de favorecerse las tecnologías que aumenten la productividad de los recursos frente a las tecnologías que incrementen la cantidad extraída de recursos.

PRECAUCIÓN

Se ha de tener una actitud de vigilante anticipación que identifique y descarte de entrada las vías que podrían llevar a desenlaces catastróficos, aun cuando la probabilidad de estos parezca pequeña y las vías alternativas más difíciles o costosas.

La operatividad de estos criterios se basan en la posibilidad de hacer efectiva su medición asegurando que la actividad económica no excede estos límites a través de su plasmación en objetivos de políticas públicas.

Las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible

El Desarrollo Sostenible es el paradigma global de las Naciones Unidas.

Los límites para el desarrollo no son absolutos, sino que vienen impuestos por el nivel tecnológico y de organización social, su impacto sobre los recursos del ambiente y la capacidad de la biosfera para absorber los efectos de la actividad humana.

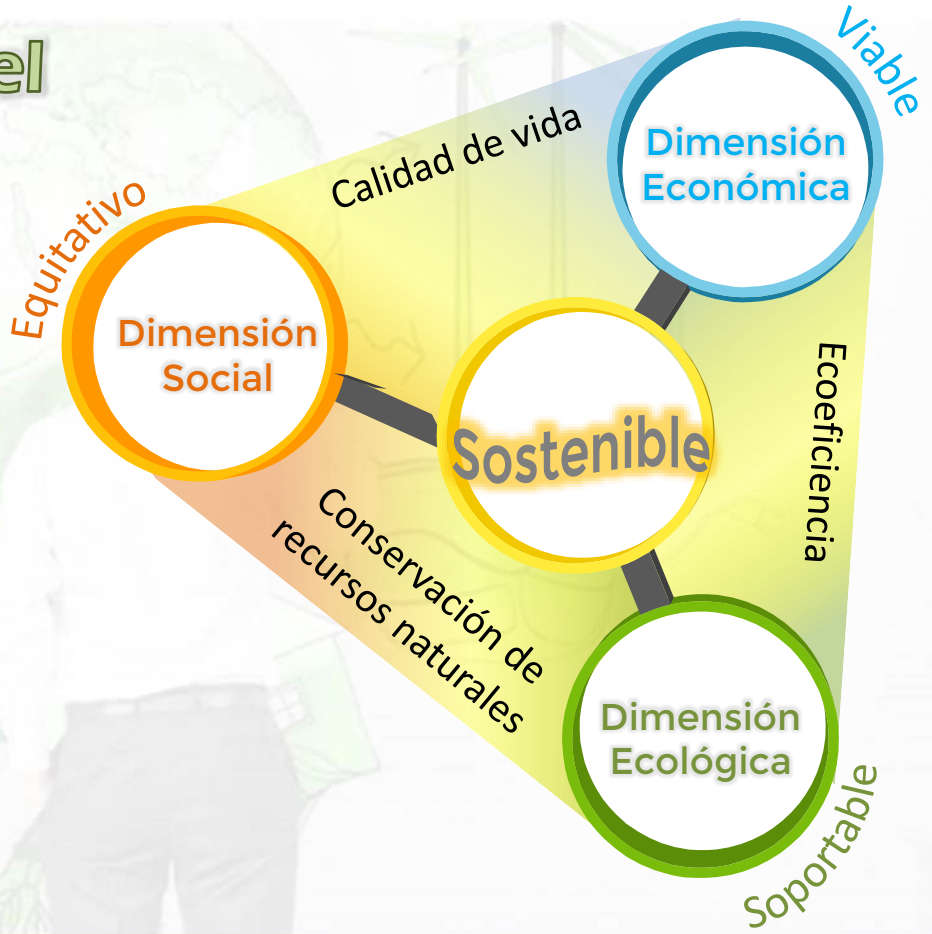

Una cuarta dimensión del Desarrollo Sostenible

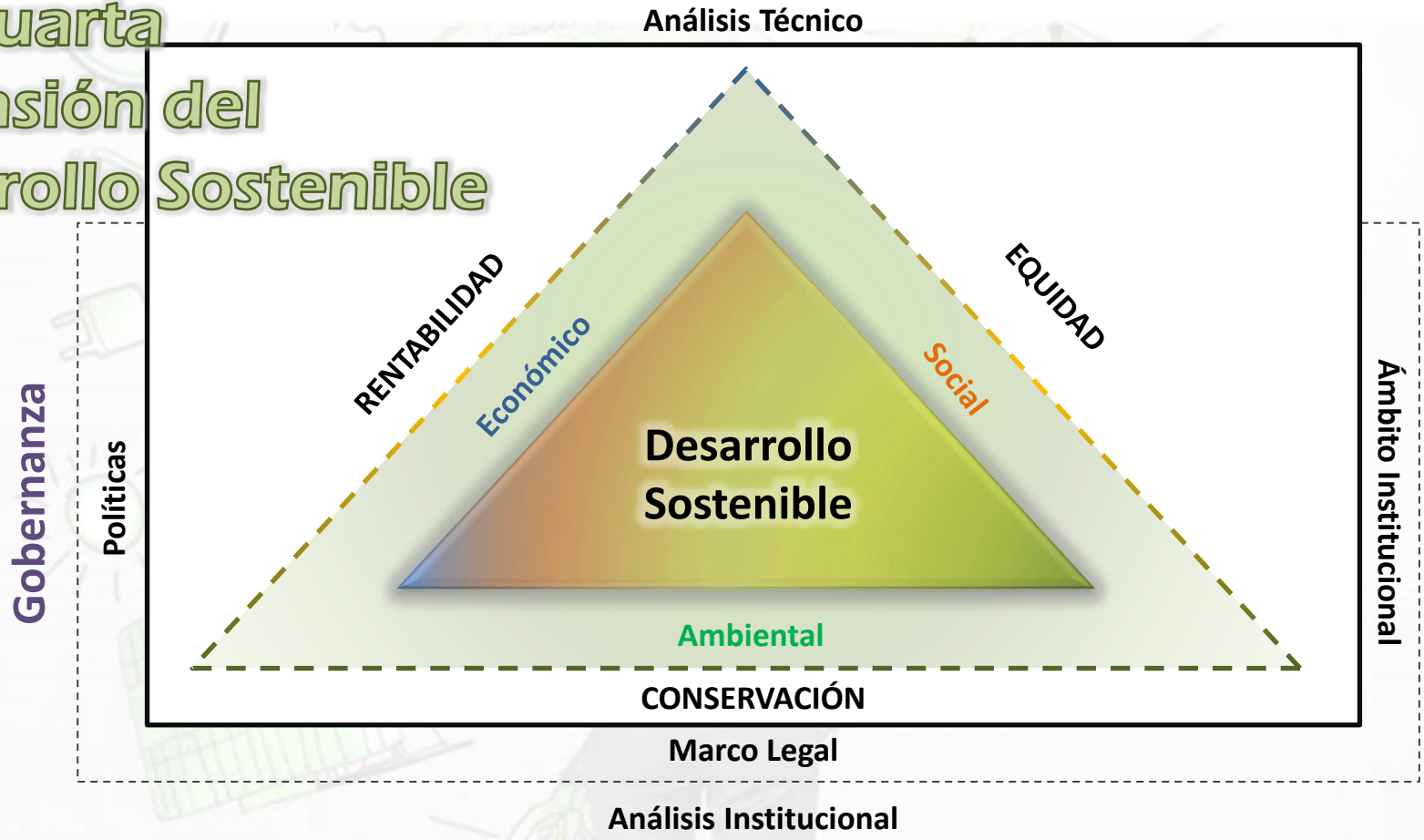

Principios del Derecho Ambiental

Responsabilidad Compartida

Entre los sujetos activos y los Estados que los representan, o entre el sujeto activo y la persona jurídica para quien labora, etc.

Realidad

las normas deben concordar con los parámetros de calidad ambiental y con la realidad que imponen los ecosistemas.

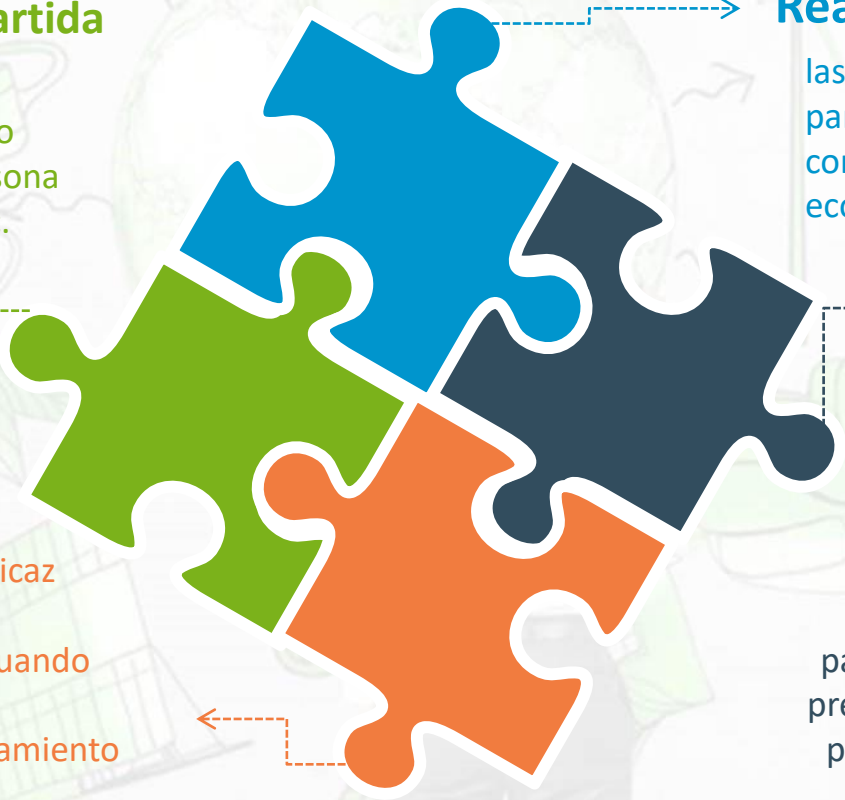

Unidad de la Gestión Ambiental

Es necesaria la coordinación eficaz entre los diferentes entes con competencias ambientales actuando bajo unas políticas claras de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.

Incorporación de la Variable Ambiental al Desarrollo

Las políticas y programas del Estado y los proyectos de los particulares deben cumplir con la previa evaluación del impacto que pueda causar su implementación

Compilación María Mercedes Diez De Arconada (2007)

Principios de la Gestión Ambiental

Todas las actividades de la función administrativa, que determinen y desarrollen las políticas, objetivos y responsabilidades ambientales y su implementación, a través de la planificación, el control, la conservación y el mejoramiento del ambiente.

1. Corresponsabilidad
2. Prevención
3. Precaución
4. Participación ciudadana
5. Tutela efectiva
6. Educación ambiental
7. Limitación a los derechos individuales
8. Responsabilidad en los daños ambientales
9. Evaluación de impacto ambiental
10. Daños ambientales

Planificación Ambiental

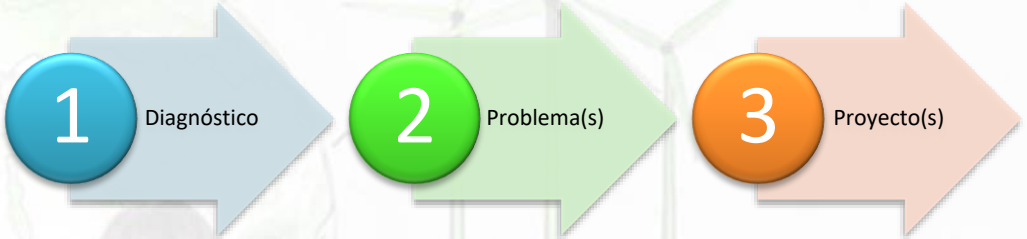

Constituye un proceso que tiene por finalidad conciliar el desarrollo económico y social con la gestión del ambiente, **en el marco del desarrollo sostenible**.

Sostenibilidad

"la sostenibilidad es un fenómeno …que abarca normas éticas relacionadas con la sobrevivencia de toda materia viva, con los derechos de las futuras generaciones y con las instituciones responsables por garantizar que dichos derechos sean tomados en cuenta en las políticas y acciones…"

O'Riordan (1988)

Para que una determinada iniciativa sea sostenible, el entorno tiene que ser consistente con las necesidades de la iniciativa; pero, también pone demandas sobre la iniciativa, que sea armoniosa con el entorno. La sostenibilidad, entonces, depende de determinados características y comportamientos del entorno y de la iniciativa y la armonía de los dos.

Mokate (1999)

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

CIDIAT

Producto Interno Bruto (PIB)

Un indicador que cuantifica el volumen de actividad económica de un país, que se produce, por ejemplo, a lo largo de un año.

Método del gasto	PIB = C + I +G + X – M
Método del valor añadido	PIB = VAB(total) + (Tiind – Subv)
Método de las rentas	PIB = RA + EBE + (Tiind – Subv)

Evaluación de Progreso Económico Sostenible (SEDA)

SOSTENIBILIDAD | ECONOMÍA | INVERSIONES

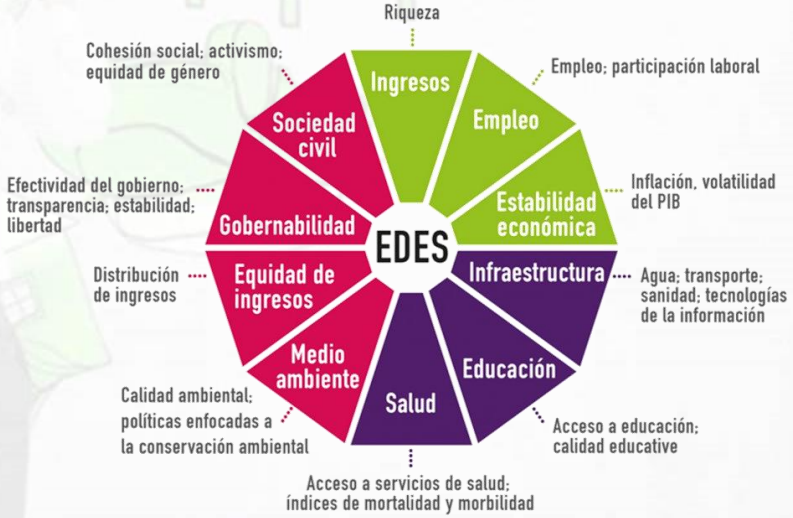

2014

Venezuela aparece en la posición 83 de los 149 países evaluados, con un indicador de 41,4%

126 en el Coeficiente Riqueza/Bienestar

39 en el Coeficiente Crecimiento/Bienestar

Evaluación de Progreso Económico Sostenible (SEDA)

SOSTENIBILIDAD | ECONOMÍA | INVERSIONES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

Felicidad Nacional Bruta

CIDINT

Desarrollo económico sostenible

- PIB

Preservación y promoción de valores culturales

- Generosidad

Establecimiento de un buen gobierno

- Apoyo Social
- Libertad
- Corrupción

Conservación del ambiente

- Esperanza de vida

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

Índice Mundial de la Felicidad

CIDINT

Índice Mundial de la Felicidad

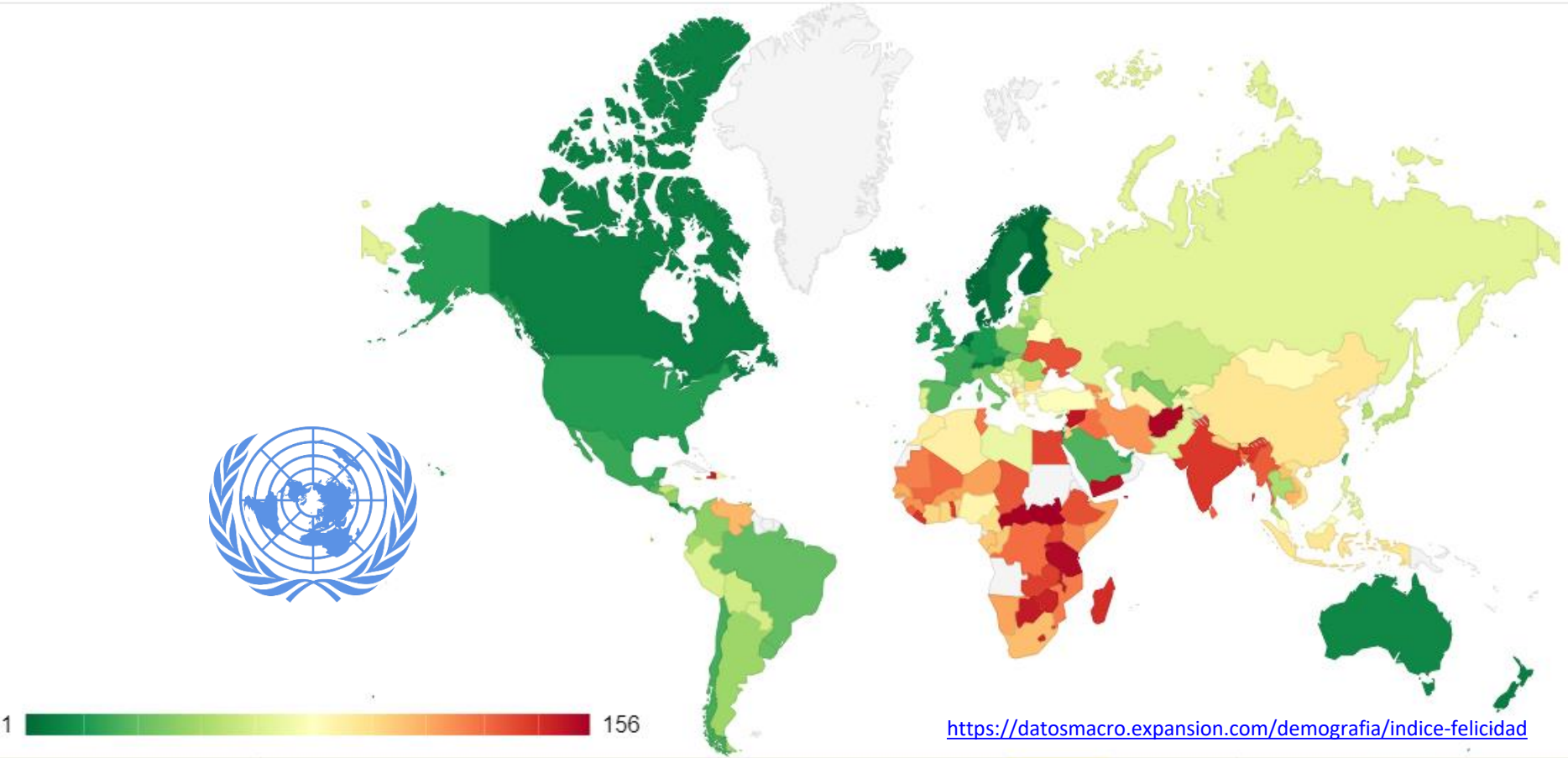

https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-felicidad

Índice del Planeta Feliz

El Índice Happy Planet combina cuatro elementos para mostrar cuán eficientemente los residentes de diferentes países están utilizando los recursos ambientales para llevar una vida larga y feliz.

HAPPY PLANET INDEX

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

Índice del Planeta Feliz

CIDIAT

Bienestar

Escala utilizada con valores de 0 a 10 donde el menor representa la peor vida posible y la mayor escala mejor tipo de vida.

Esperanza de Vida

Media de la cantidad de años que vive una determinada población absoluta, se ve influenciada por factores como la calidad de la medicina, la higiene, las guerras, etc.

Desigualdad

Las desigualdades entre las personas dentro de un país, en términos de cuánto viven y cuán felices se sienten, según la distribución en la esperanza de vida y los datos de bienestar de cada país. La desigualdad de resultados se expresa como un porcentaje.

Huella Ecológica

Cantidad de tierra necesaria para mantener los patrones de consumo de un país, se mide en hectáreas globales que representa hectáreas de tierra con capacidad productiva media.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

Índice del Planeta Feliz

CIDIAT

2016

Rank	Country	HPI				
1	Costa Rica	44.7	7.3	79.1	15%	2.8
2	Mexico	40.7	7.3	76.4	19%	2.9
3	Colombia	40.7	6.4	73.7	24%	1.9
4	Vanuatu	40.6	6.5	71.3	22%	1.9
5	Vietnam	40.3	5.5	75.5	19%	1.7
6	Panama	39.5	6.9	77.2	19%	2.8
7	Nicaragua	38.7	5.4	74.3	25%	1.4
8	Bangladesh	38.4	4.7	70.8	27%	0.7
9	Thailand	37.3	6.3	74.1	15%	2.7
10	Ecuador	37.0	6.0	75.4	22%	2.2
11	Jamaica	36.9	5.6	75.3	21%	1.9
12	Norway	36.8	7.7	81.3	7%	5.0
13	Albania	36.8	5.5	77.3	17%	2.2
14	Uruguay	36.1	6.4	76.9	18%	2.9
15	Spain	36.0	6.3	82.2	10%	3.7
16	Indonesia	35.7	5.4	68.5	21%	1.6
17	El Salvador	35.6	5.9	72.5	22%	2.1
18	Netherlands	35.3	7.5	81.2	4%	5.3
19	Argentina	35.2	6.5	75.9	16%	3.1
20	Philippines	35.0	5.0	67.9	26%	1.1
21	Peru	34.6	5.8	74.1	21%	2.3
22	Palestine	34.5	4.6	72.6	24%	1.2
23	Brazil	34.3	6.9	73.9	22%	3.1
24	Switzerland	34.3	7.8	82.6	6%	5.8
25	Tajikistan	34.2	4.5	69.0	26%	0.9
26	Guatemala	34.2	5.9	71.4	27%	1.9
27	Belize	33.8	6.1	69.8	18%	2.5
28	Sri Lanka	33.8	4.2	74.6	17%	1.3
29	Venezuela	33.6	7.1	73.9	19%	3.6
30	Algeria	33.3	5.6	74.3	24%	2.1

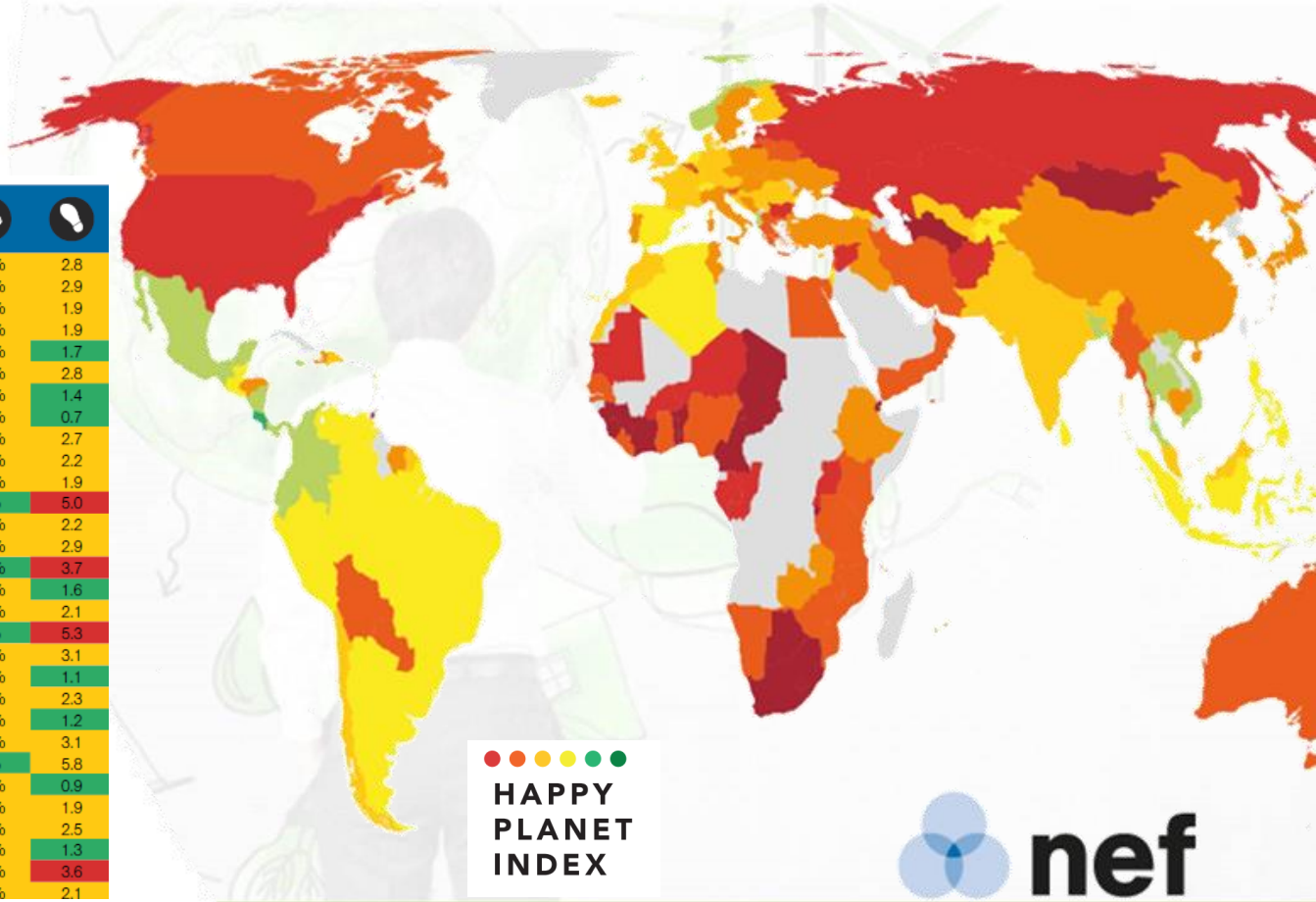

Índice del Planeta Feliz

1. Costa Rica
2. Vietnam
3. Colombia
4. Belice
5. El Salvador

1. Botswana
2. Chad
3. Qatar
4. República Centroafricana
5. Malí

HAPPY PLANET INDEX

El Happy Planet Index, mide lo que importa: el bienestar sostenible para todos. Nos dice qué tan bien están las naciones para lograr vidas largas, felices y sostenibles.

Índice del Planeta Feliz

VENEZUELA

VENEZUELA achieves a Happy Planet Index Score of **33.6** and ranks **29th** of all the countries analysed.

Note on human rights

HPI SCORE
33.6

RANK
29th / 140

LIFE EXPECTANCY *68th of 140*
73.9 *years*

WELLBEING *15th of 140*
7.1 / 10

ECOLOGICAL FOOTPRINT *90th of 140*
3.6 *gha/p*

INEQUALITY *63rd of 140*
19%

GDP	GINI	POP.
$13k	n/a	29.9m

2016

http://happyplanetindex.org/countries/venezuela

Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

2002 - 2015

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA

CIDIAT

Venezuela y los ODS

Versiones encontradas

Problemas Críticos y Emergentes vinculados a los ODM en Venezuela

Incumplimiento de todas las metas de salud (falta de seguimiento y control)	El más alto índice de embarazo adolescente de América Latina (fallas de acceso)	Baja calidad en la educación (poca preparación), déficit de infraestructura	Violencia en todas sus formas, acompañada de impunidad
Población adolescentes sin grandes opciones de formación y capacitación laboral	La centralización afecta la calidad y acceso a los programas y servicios	La exclusión de programas sociales por motivos políticos, afecta la universalidad	Limitaciones en el acceso a la información, impiden el seguimiento ciudadano

OSC (2015)

A pesar de los grandes éxitos obtenidos, las personas más pobres y vulnerables siguen sufriendo el desamparo

LA DESIGUALDAD DE GÉNERO TODAVÍA PERSISTE

Las mujeres siguen siendo objeto de discriminación para acceder al trabajo, a los bienes económicos y para participar en la toma de decisiones privadas y públicas.

EXISTEN GRANDES BRECHAS ENTRE LOS HOGARES MÁS POBRES Y LOS MÁS RICOS, Y ENTRE ZONAS RURALES Y ZONAS URBANAS

Los niños del 20% de los hogares más pobres tienen más del doble de probabilidades de sufrir retrasos de crecimiento que los del 20% más rico. Es cuatro veces más probable que los niños de los hogares más pobres no asistan a la escuela que los de los hogares más ricos.

EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL SOCAVAN EL PROGRESO LOGRADO, Y LAS PERSONAS POBRES SON QUIENES MÁS SUFREN

Las emisiones de dióxido de carbono a nivel mundial se han incrementado en más de 50% desde 1990. Se estima que se han perdido 5,2 millones de hectáreas de bosques en el año 2010

LOS CONFLICTOS SIGUEN SIENDO LA MAYOR AMENAZA AL DESARROLLO HUMANO

Para fines de 2014, los conflictos habían forzado a casi 60 millones de personas a abandonar sus hogares. Los países frágiles y afectados por conflictos son típicamente los que tienen las tasas de pobreza más altas.

MILLONES DE PERSONAS TODAVÍA VIVEN EN POBREZA Y CON HAMBRE, SIN ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Unas 800 millones de personas viven en pobreza extrema y sufren de hambre. Más de 160 millones de niños menores de 5 años tienen una altura inadecuada para su edad, debido a una alimentación insuficiente.

Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Es hora de la acción mundial

Un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental

La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1 FIN DE LA POBREZA
2 HAMBRE CERO
3 SALUD Y BIENESTAR
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
5 IGUALDAD DE GÉNERO
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
13 ACCIÓN POR EL CLIMA
14 VIDA SUBMARINA
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Pero…

3 SALUD Y BIENESTAR

IMPACTO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA SALUD

¿CUÁL ES EL PANORAMA GENERAL?

El **23%**

de las muertes están relacionadas con el medio ambiente.

Esto representa unos **12,6 millones de muertes** al año.

¿DÓNDE SE PRODUCEN ESAS MUERTES?

- **3,8 millones** en la Región de Asia Sudoriental
- **3,5 millones** en la Región del Pacífico Occidental
- **2,2 millones** en la Región de África
- **1,4 millones** en la Región de Europa
- **854 000** en la Región del Mediterráneo Oriental
- **847 000** en la Región de las Américas

Organización Mundial de la Salud

#EnvironmentalHealth

LAS 10 CAUSAS PRINCIPALES DE MUERTE RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

8,2 de los **12,6 millones** de muertes relacionadas con el medio ambiente son debidos a enfermedades no transmisibles.

1ª ACCIDENTES CEREBROVASCULARES 2,5 millones

2ª CARDIOPATÍA ISQUÉMICA 2,3 millones

3ª LESIONES NO INTENCIONALES 1,7 millones

4ª CÁNCER 1,7 millones

5ª ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS 1.4 millones

6ª ENFERMEDADES DIARREICAS 846 000

7ª INFECCIONES RESPIRATORIAS 567 000

8ª AFECCIONES NEONATALES 270 000

9ª PALUDISMO 259 000

10ª LESIONES INTENCIONALES 246 000

Organización Mundial de la Salud

#EnvironmentalHealth

CÓMO INFLUYE EL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRA SALUD

Estamos expuestos a factores de riesgo en el hogar, el lugar de trabajo y la comunidad a través de:

- **LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE** en entornos cerrados y al aire libre
- **AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE** deficientes
- **AGENTES QUÍMICOS** y biológicos
- **RADIACIÓN** ultravioleta e ionizante
- **RUIDO AMBIENTAL**
- **RIESGOS LABORALES**
- **PRÁCTICAS AGRÍCOLAS** uso de plaguicidas y reutilización de aguas residuales
- **ENTORNOS URBANIZADOS** viviendas y carreteras
- **CAMBIO CLIMÁTICO**

Organización Mundial de la Salud

#EnvironmentalHealth

QUIÉN SE VE MÁS AFECTADO POR LOS PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES

Las repercusiones del medio ambiente varían en función de la edad y afectan sobre todo a los pobres.

Los países de ingresos bajos y medianos son los que soportan mayor carga de enfermedades relacionadas con el medio ambiente.

Los hombres se ven ligeramente más afectados por los riesgos laborales y las lesiones.

Las mujeres sufren mayor exposición a los riesgos medioambientales tradicionales, como la utilización de combustibles sólidos en la cocina y el transporte de agua.

Los menores de 5 años y los adultos de 50 a 75 años son los más afectados por el medio ambiente.

CADA AÑO HAY

4,9 MILLONES

de muertes en adultos

de 50 a 75 años. Las causas más frecuentes son las enfermedades no transmisibles y las lesiones.

1,7 MILLONES

de muertes en menores

de 5 años. Las principales causas son las infecciones de las vías respiratorias inferiores y las enfermedades diarreicas.

Organización Mundial de la Salud

#EnvironmentalHealth

Más del 80% de las ciudades del mundo tienen niveles de contaminación que superan los límites establecidos en las directrices de la OMS sobre inocuidad del aire

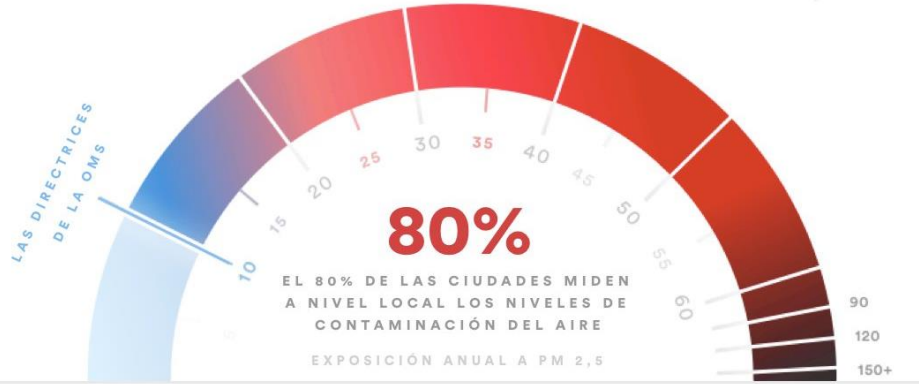

LISTA DE VÍCTIMAS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE:
2,2 millones de muertes por accidentes vasculares cerebrales.
¡Detengamos a este asesino invisible!
RESPIRALA VIDA
Aire limpio. Futuro saludable.
Organización Mundial de la Salud
ONU medio ambiente

LISTA DE VÍCTIMAS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE:
2 millones de muertes por enfermedades del corazón.
¡Detengamos a este asesino invisible!
RESPIRALA VIDA
Aire limpio. Futuro saludable.
Organización Mundial de la Salud
ONU medio ambiente

LISTA DE VÍCTIMAS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE:
1,7 millones de muertes por enfermedades pulmonares y cáncer.
¡Detengamos a este asesino invisible!
RESPIRALA VIDA
Aire limpio. Futuro saludable.
Organización Mundial de la Salud
ONU medio ambiente

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

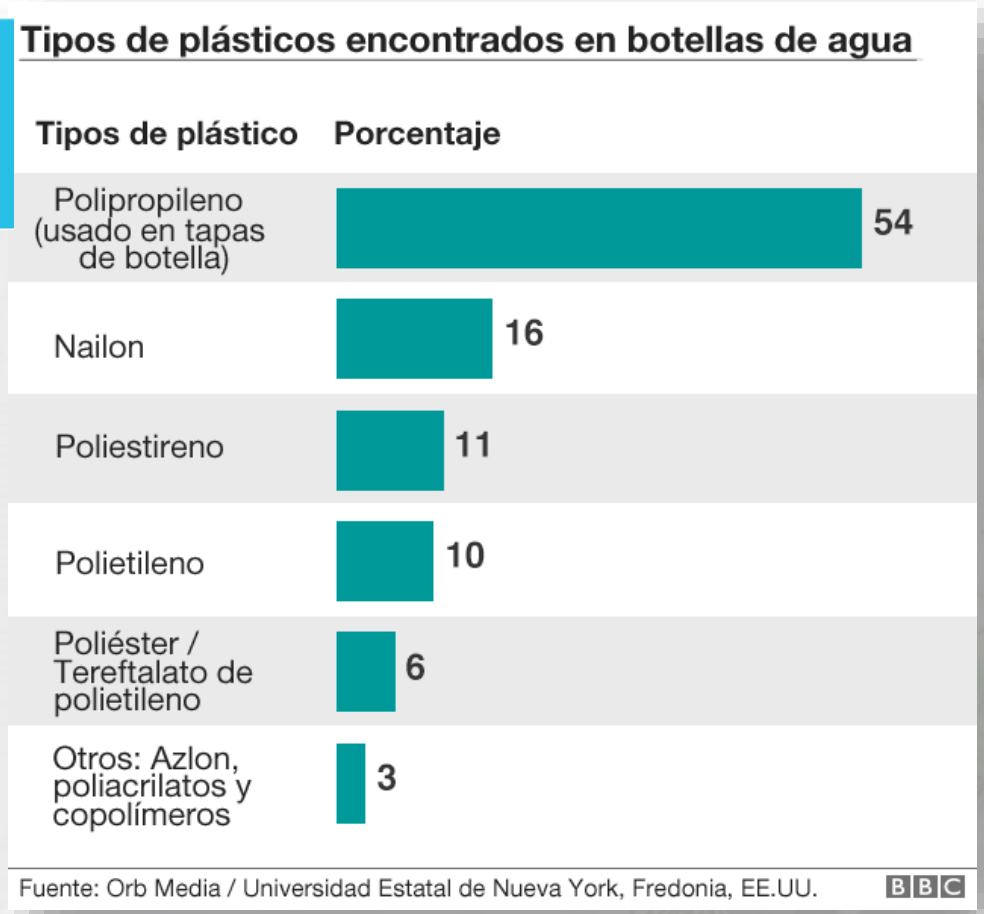

Una crisis planetaria: las terribles consecuencias de la “plaga de plástico”

Un estudio del 2018 descubrió partículas plásticas en casi todas las botellas de agua

Se examinaron 250 botellas compradas en nueve países diferentes y se descubrió un promedio de 10 partículas de plástico por litro

BBC

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

UNA VISIÓN MÁS CLARA DE LOS PLÁSTICOS

Los seres humanos han creado alrededor de 8.300 millones de toneladas métricas de plástico hasta la fecha, superando todos los materiales artificiales creados por el hombre a excepción del acero y el cemento

¿Cuánto pesan 8.300 millones de toneladas?

822.000 Torre Eiffel (10 toneladas métricas)

25.000 Empire State Building (331 toneladas métricas)

80.000 Ballena Azul (104,5 toneladas métricas)

1.000 millones Elefantes (7,5 toneladas métricas)

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

Botellas de bebidas

Una marea de plástico que crece

Se compran **1.000.000** de botellas por minuto

o **20.000** por segundo

En 2016, se vendieron **480.000 millones**

110.000 millones de ellas las fabricó Coca Cola

Menos del 50% se recolecta para reciclaje

Solo el 7% se convierte en nuevas botellas

Fuente: Euromonitor

BBC

¿Cuánto duran en el tiempo?

Tiempo estimado para biodegradarse

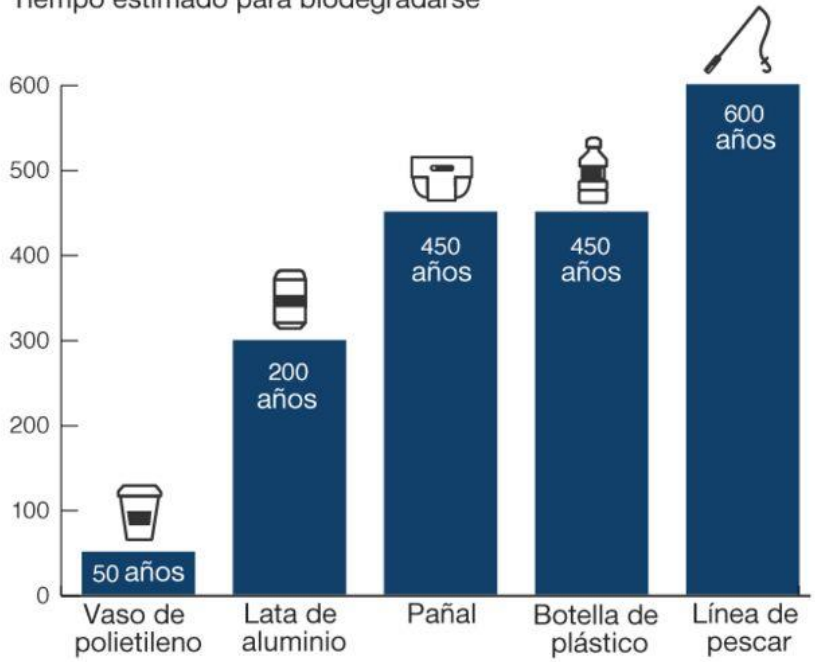

El tiempo exacto varía según el tipo de producto y condiciones ambientales

Fuente: NOAA / Woods Hole Sea Grant

BBC

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

Los vertederos son la tercera fuente de emisión de metano (CH_4) en Estados Unidos, **siendo el metano un gas de efecto invernadero 23 veces más potente que el CO_2**

Las incineradoras emiten más dióxido de carbono (CO_2) por unidad de electricidad generada **que las centrales térmicas alimentadas con carbón**

El plástico puede calentar la superficie oceánica, acumulando calor y aumentando la temperatura del agua superando el aire"

Charles Moore, fundador de Algalita Marine Research Foundation (2017)

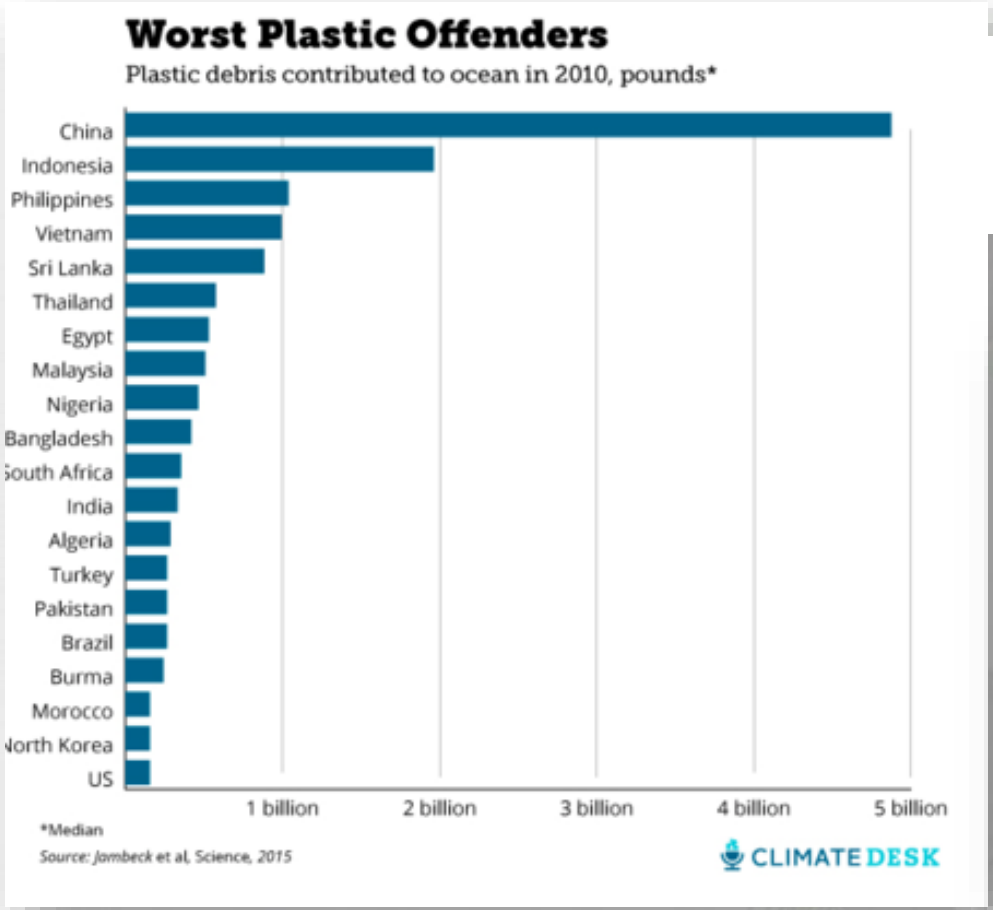

14 VIDA SUBMARINA

Al 2015 se estiman 100 bolsas de plástico por pie de costa en el mundo

Todos los análisis aseguran que la mayor concentración de plásticos recogidos está en los giros subtropicales, con el **depósito de masa más grande localizado en el Océano Pacífico Norte**

Existen cinco grandes acumulaciones de residuos que coinciden con los cinco grandes giros de circulación de agua superficial oceánica.

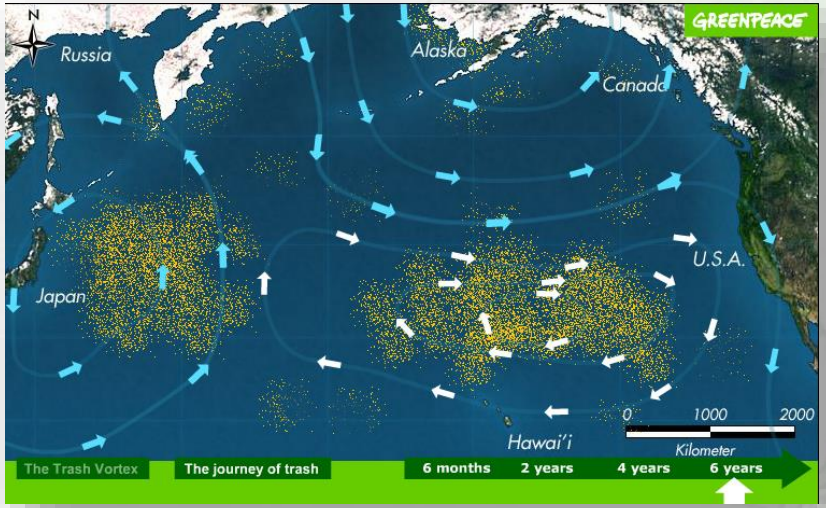

"Hay tantos residuos de plástico en el mundo que podrían cubrir un país como Argentina":

la advertencia de un grupo científicos sobre la contaminación que acecha al nuestro planeta

BBC Mundo, 2017

El UNEP (Programa Ambiental de las Naciones Unidas) ya en 2006 calculó que **por cada milla cuadrada del Océano Pacífico había 46.000 piezas de plástico**.

Por lo menos 8 millones de toneladas de plásticos terminan en los océanos cada año

—lo cual se asemeja con descargar el contenido de un camión de basura en aguas marinas cada minuto—

WEF, 2016

Uno de los peligros de este tipo de contaminación de microplásticos está en que los materiales influyan en la cadena alimenticia de las especies marinas y **puedan provocar mutaciones o extinción de algunas especies.**

Una isla de plástico entre Chile y Perú, que abarca más de 2 millones de km² (equivalentes al tamaño de México)

Esa dieta de plástico**, retrasa el crecimiento de los peces más jóvenes**, reduce su posibilidad de incubar y causa comportamientos anormales.

CNN (2016)

"Ropas, plásticos, animales muertos y hasta cuerpos humanos": el gigantesco "mar de basura" que tensa las relaciones entre Honduras y Guatemala

Lioman Lima BBC Mundo
2 noviembre 2017

Hay cálculos hablan de entre **7.000 y 35.000 toneladas de plástico flotante** (de entre 0,20 a 100 mm de tamaño) **en el Atlántico, el Pacífico y el Índico**

Con el actual sistema de limpieza de los océanos **tardaríamos 79.000 años y decenas de trillones de dólares en limpiar toda esa basura** que hemos ido arrojando al mar, según The Ocean Cleanup

Algunos problemas asociados con el cumplimiento de la Agenda 2030

Marco Institucional Venezolano para el Desarrollo Sostenible

Análisis de aspectos intersectoriales y transversales de las políticas de desarrollo y su alineación con la Agenda 2030

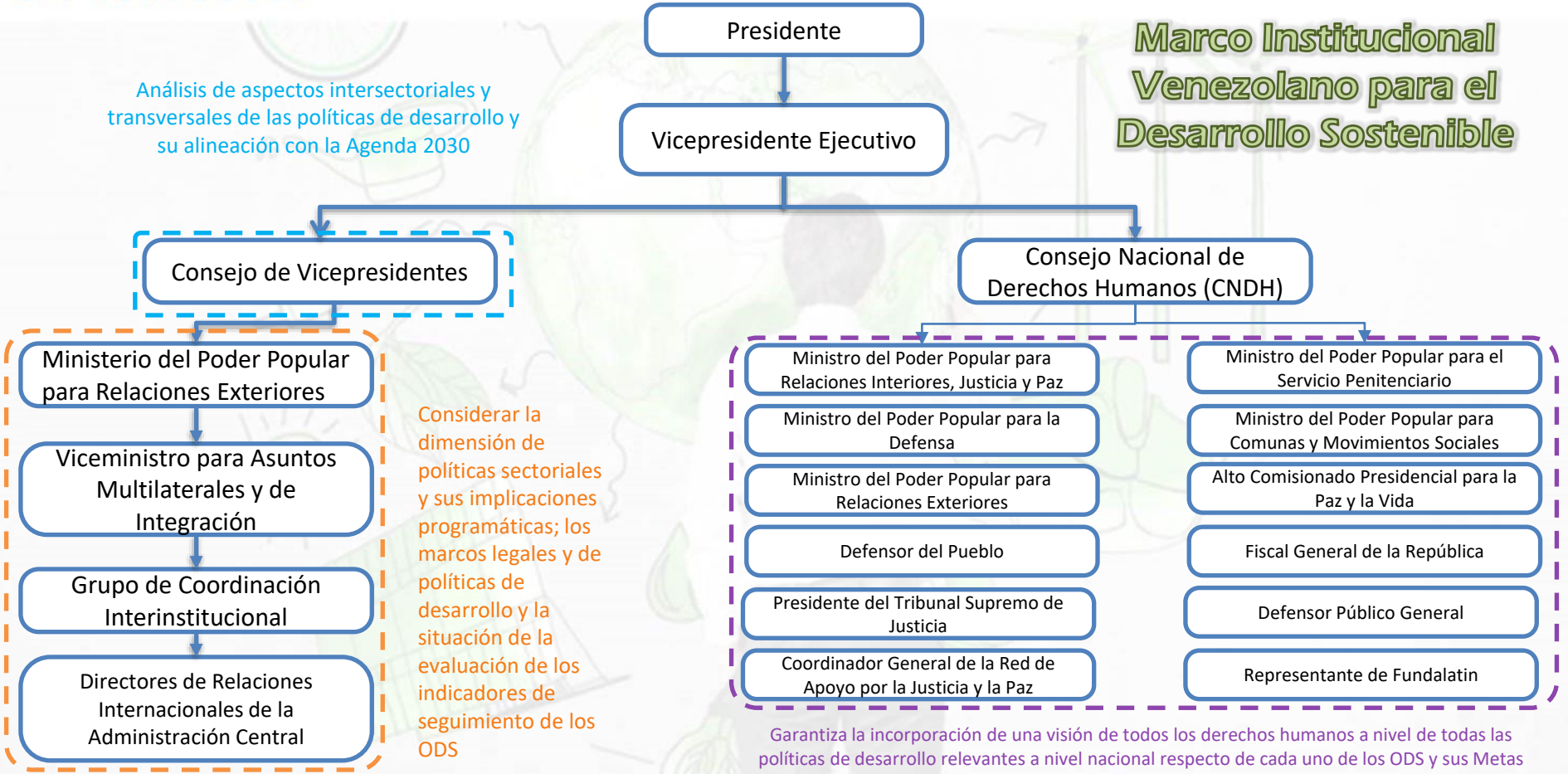

Considerar la dimensión de políticas sectoriales y sus implicaciones programáticas; los marcos legales y de políticas de desarrollo y la situación de la evaluación de los indicadores de seguimiento de los ODS

Garantiza la incorporación de una visión de todos los derechos humanos a nivel de todas las políticas de desarrollo relevantes a nivel nacional respecto de cada uno de los ODS y sus Metas

Presentación Nacional Voluntaria (PNV, 2016) ante el

La articulación del Plan de Desarrollo Nacional 2013 – 2019 con la Agenda 2030 para el Desarrollo

La República Bolivariana de Venezuela, considera a los ODS como un proceso legítimo de un proceso intergubernamental abierto y transparente; en el cual el Estado venezolano está siendo capaz de cosechar logros, y esto constituye un factor esencial para su apropiación y realización a nivel nacional de los 17 objetivos y las 169 metas.

El compromiso político asumido al más alto nivel, seguido de los arreglos institucionales y legales facilita el marco general de políticas de desarrollo de nuestro país, permitirá la creación de alianzas estratégicas para financiar y fortalecer la implementación de los ODS de acuerdo con los planes nacionales, contribuyendo con sostenibilidad y el fortalecimiento de los actuales 15 motores productivos que se impulsan en Venezuela en lo industrial, social, económico y turístico.

Agenda Política Pública Nacional para el Desarrollo Sostenible

- Infraestructura productiva agrícola (rural y urbana) e industrial
- Comités de Abastecimiento y Producción
- Ministerio de Agricultura Urbana

2

3 Consejo Nacional de Economía Productiva

4 Infraestructura, servicio, operación y comercialización de la red de hoteles

1 Misiones Socialistas

5 Energía Termoeléctrica

¿Se debe cambiar la Agenda Política Pública Nacional para el Desarrollo Sostenible?

Agenda Política Pública Nacional para el Desarrollo Sostenible

6 Adecuar la Legislación y el Sistema de Justicia y Contraloría

7 Fortalecer el sector Educación

8 Atender la materia Ambiental

9 Garantizar la igualdad de género

10 Garantizar la equidad de los programas sociales

Gestión inadecuada de sistemas de captación, potabilización, distribución y tratamiento de aguas.

Ineficiencia en la gestión integrada (cantidad y calidad) de los recursos hídricos.

Sustitución de energías limpias y/o renovables por energías contaminantes y/o no renovables.

Desarrollo de áreas sin consideración de estrategias para reducción del riesgo de desastres.

Operación de procesos tecnológicos/ industriales sin controles ambientales.

Producción y consumo de productos y servicios sin responsabilidad ambiental.

Gestión inadecuada de residuos y desechos (peligrosos y no peligros).

No presentación de informes de sostenibilidad y desempeño ambiental por parte de las organizaciones

ula
Comisión Central de Coordinación Ambiental

Insuficiencia en la capacidad institucional y cooperación interinstitucional para la planificación y gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

Inoperancia del registro de información ambiental.

Abandono del sistema nacional de áreas naturales protegidas.

Disminución en el estado de conservación de los humedales y ecosistemas acuáticos.

Incremento en la tasa de degradación y deforestación de bosques naturales tropicales.

Incremento en los procesos de degradación de suelos y tierras.

Gestión forestal insostenible.

Intervención anárquica de zonas protectoras de cuerpos de agua y filas de montaña.

ula
Comisión Central de Coordinación Ambiental

Desconocimiento de la población actual de especies endémicas, vulnerables o en peligro de extinción.

Caza furtiva y tráfico ilícito de especies.

Introducción de especies exóticas invasoras y organismos genéticamente modificados.

Incremento en conflictos socioambientales por uso de los recursos naturales.

Falta de transparencia en el otorgamiento de permisos ambientales.

Desactualización del registro nacional de consultores ambientales.

Ausencia del ente rector en materia ambiental en el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Mecanismos inadecuados de consulta pública y participación ciudadana.

ula
Comisión Central de Coordinación Ambiental

Y la lista sigue….

Objeto del Derecho Ambiental

Tutelar los sistemas naturales que hacen posible la vida: agua, aire y suelo; para ello se ocupa de instituciones reguladas por otras disciplinas, como la propiedad privada, que interesa al Derecho Ambiental porque éste actúa como limitante del uso que pueda darse a un bien privado, que de alguna forma incida en el proceso de interacción entre los organismos vivos y el medio en que se desarrollan.

Compilación María Mercedes Diez De Arconada (2007)

Objetivos del Derecho Ambiental

Llegar a una sociedad global, basada en la cooperación y la solidaridad universal, que permita el desarrollo armónico de los pueblos, garantice el alimento y la salud a las poblaciones y preserve el ambiente para beneficio de las generaciones venideras.

Mientras se cumple esa utopía, es necesario dictar regulaciones internacionales (convenios), nacionales, regionales y locales que limiten y condicionen el impacto que produce el sistema social sobre el ambiente.

Compilación María Mercedes Diez De Arconada (2007)

Relaciones del Derecho Ambiental con otras ramas del Derecho

Con el Derecho Constitucional

- Protección del ambiente como derecho subjetivo

Con el Derecho Administrativo

- Aumento de las potestades reglamentarias
- Aumento de las limitaciones legales a la propiedad y a la industria y comercio
- Nuevas técnicas autorizatorias

Con el Derecho Civil

- Responsabilidad por daños fundada en el interés colectivo

Con el Derecho Penal

- Tipifica el delito ambiental

Con el Derecho Internacional

- Relevancia de los Convenios internacionales suscritos por Venezuela sobre el orden interno

Compilación María Mercedes Diez De Arconada (2007)

Instrumentos del Derecho Ambiental

OEA (2016)

Derechos Sustantivos

- Derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado
- Derecho al agua y al saneamiento
- Derecho a la vida
- Derecho a la utilización y disfrute de la propiedad
- Derechos de los Pueblos Indígenas

1. Toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. 2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del ambiente.

Protocolo de San Salvador de la Convención Americana sobre Derechos Humanos

OEA (2016)

Derechos Sustantivos

Las obligaciones para los Estados respecto del derecho al ambiente sano son al menos:

a) Garantizar a toda persona, sin discriminación alguna, un ambiente sano para vivir;

b) Garantizar a toda persona, sin discriminación alguna, servicios públicos básicos;

c) Promover la protección del ambiente;

d) Promover la preservación del ambiente;

e) Promover el mejoramiento del ambiente

OEA (2016)

Derechos Sustantivos

Los Estados deben asegurar:

Disponibilidad o existencia de suficientes recursos para que todas las personas, de acuerdo con sus características específicas, puedan beneficiarse de un ambiente saludable y contar con acceso a los servicios públicos básicos.

Accesibilidad, esto significa que todas las personas, sin discriminación alguna, puedan acceder a un ambiente sano y a los servicios públicos básicos.

(a) accesibilidad física, (b) accesibilidad económica, que quiere decir que los Estados deben eliminar todas las barreras para el acceso al ambiente sano que se deriven de las condiciones socioeconómicas de las personas, ***(c) no discriminación,*** lo cual supone que todas las personas, con independencia de sus características raciales, étnicas, de género, etarias, socioeconómicas, de discapacidad, o de cualquier otra índole, deben poder acceder al ambiente sano y a los servicios públicos básicos y ***(d) acceso a la información,*** como posibilidad de solicitar, recibir y difundir información acerca de las condiciones del ambiente y de los servicios públicos básicos.

Sostenibilidad, con el objetivo de asegurar que las generaciones futuras puedan disfrutar también de los beneficios del medio ambiente sano y de los servicios públicos básicos.

Adaptabilidad, supone que los servicios públicos básicos ofrecidos por los Estados respondan a las particularidades del contexto de que se trate.

Derechos Sustantivos

Los Estados deben garantizar la protección del ambiente para proteger otros derechos

- (a) adoptar medidas previas para proteger la seguridad y salubridad de la población en los casos de explotación de los recursos naturales
- b) hacer cumplir las normas tendientes a la protección del ambiente y no únicamente crearlas
- (c) cumplir con las obligaciones de conservación del ambiente, incluso en aquellos casos en los que se adelanten proyectos de desarrollo
- (d) "es imperativo que la población tenga acceso a la Información, participe en los procesos pertinentes de toma de decisiones y cuente con recursos judiciales"

Jurisprudencia de la Comisión y la Corte Interamericana

Agenda Política para el Desarrollo Sostenible

A nivel Nacional

a. Reunir a los órganos de toma de decisiones sobre asuntos sociales, ambientales y económicos, a través, por ejemplo, de un comité interministerial

b. La creación de un mecanismo efectivo para la construcción de consensos entre los actores principales

c. Fortalecimiento de la autoridad de los ministerios de medio ambiente y organizaciones relacionadas para representar efectivamente la centralidad de las cuestiones ambientales para el progreso económico y el bienestar humano

d. Crear un mecanismo, por ejemplo, un defensor del pueblo nacional para monitorear los resultados en materia de equidad de los resultados del desarrollo, para defender y promover los ajustes, según sea necesario, dentro y entre generaciones.

e. Hacer uso de revisiones de pares u órganos consultivos, organizados a nivel nacional o sub-regional, para evaluar el movimiento hacia el desarrollo sostenible

Agenda Política para el Desarrollo Sostenible

A nivel Nacional

f

Invertir más en la concientización y comprensión, proporcionando acceso a la información pública de manera abierta y sistemática; con este propósito, desarrollar acuerdos nacionales o regionales, modelados por ejemplo en la Convención Aarhus, y tomando en cuenta las "Directrices del PNUMA para el Desarrollo de Legislaciones Nacionales sobre el Acceso a Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en temas Ambientales" (2010).

g

Mejorar la base de conocimientos para proporcionar datos e información integrada, a fin de mejorar la toma de decisiones, facilitar el acceso abierto para los tomadores de decisiones y el público, y mejorar la accesibilidad de datos a través de una mejor colaboración con redes globales, haciendo uso de tecnologías de información y comunicación.

h

Delegar responsabilidad a nivel sub-nacional, de conformidad con un principio de subsidiaridad, para la gobernanza, implementación y rendición de cuentas en el marco de las políticas y planes nacionales, e involucrar a las comunidades locales en la toma de decisiones.

El proceso de notificación sobre el derecho a un ambiente sano se regirá por los criterios de:

- Disponibilidad,
- Accesibilidad,
- Sostenibilidad,
- Aceptación y
- Adaptación de los distintos elementos ambientales

Garantizar el acceso al agua potable

Diseñar, instalar, recuperar y mantener sistemas de saneamiento y tratamiento de aguas residuales

Recuperar las empresas de abastecimiento, recolección y tratamiento de aguas

Estudios de oferta/demanda de los recursos hídricos (superficiales y subterráneos).

-Análisis integrado de los recursos naturales.

-Gestión forestal y reforestación.

-Gestión de recursos hídricos.

-Manejo y conservación de suelos y aguas.

-Gestión de áreas protegidas.

-Extensión, asistencia técnica y educación.

-Investigación y transferencia tecnológica.

-Fortalecimiento de la capacidad institucional.

ula
Comisión Central de Coordinación Ambiental

-Implementación de controles: tecnológicos, de sustitución, aislamiento/ zonificación.

-Gestión integral de residuos y desechos.

- Aplicación de medidas administrativas.

- Reducción de la huella.

- Minimización de la exposición.

- Diseño y construcción de instalaciones sostenibles.

-Gestión prospectiva para la gestión del riesgo de desastres, que considere tanto la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación nacional, regional y local, como la identificación/ priorización de áreas bajo riesgo de desastres.

-Gestión correctiva para la gestión del riesgo de desastres: implica el diseño y adopción de medidas dirigidas a reducir el riesgo.

- Gestión reactiva para la gestión del riesgo de desastres, para esto se requiere fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión del riesgo de desastre e implementación de sistemas de detección y alerta temprana para la gestión del riesgo de desastre.

ula
Comisión Central de Coordinación Ambiental

Y la lista sigue….

- Ejecución de evaluaciones de desempeño ambiental de las organizaciones.

-Diseño e implementación de sistemas de gestión ambiental y ecoeficiencia.

-Adopción de prácticas de responsabilidad social.

-Promoción de cambios en los patrones de consumo.

Estudios de oferta/demanda de los recursos hídricos (superficiales y subterráneos).

-Análisis integrado de los recursos naturales.

-Gestión forestal y reforestación.

-Gestión de recursos hídricos.

-Manejo y conservación de suelos y aguas.

-Asignación y administración eficiente de recursos (talento humano, tecnológicos, de infraestructura, logística/ movilización y otros) para el funcionamiento óptimo de los entes con competencia en materia ambiental y el desarrollo sostenible.

ula
Comisión Central de Coordinación Ambiental

Artículo 23

1. La conservación de los ecosistemas y el uso sustentable de éstos asegurando su permanencia.

2. La investigación como base fundamental del proceso de planificación, orientada a determinar el conocimiento de las **potencialidades y las limitaciones de los recursos naturales**, así como el desarrollo, transferencia y adecuación de tecnologías compatibles con desarrollo sustentable.

3. La armonización de los aspectos económicos, socioculturales y ambientales, con base en las **restricciones y potencialidades** del área.

4. La participación ciudadana y la divulgación de la información, como procesos incorporados en todos los niveles de la planificación del ambiente.

5. La evaluación ambiental como herramienta de prevención y minimización de impactos al ambiente.

6. Los sistemas de prevención de riesgos para garantizar su inserción en los planes nacionales.

Lineamientos para la Planificación del Ambiente

Artículo 26

La planificación del ambiente está circunscrita a un sistema integrado y jerarquizado de planes, cuyo instrumento fundamental es el Plan Ambiental Nacional.

Los planes ambientales deberán ajustarse a las políticas que al efecto se dicten en materia ambiental, y definirán los objetivos, lineamientos, estrategias; metas y programas que orienten la gestión del ambiente, así como prever la viabilidad social, política, económica, financiera y técnica a los fines de lograr sus objetivos.

Artículo 28

Los planes ambientales deben ser instrumentos flexibles, dinámicos, prospectivos y transversales, que definan y orienten la gestión del ambiente, y permitan prever y enfrentar situaciones que directa o indirectamente afecten los ecosistemas y el bienestar social.

Plan Nacional del Ambiente

Artículo 31

Los planes ambientales, en sus diferentes niveles, serán elaborados y coordinados por el ministerio con competencia en materia ambiental con la participación de la Administración Pública y demás sectores del país.

¡Pero no todo son Derechos Ambientales!

Principios de la Gestión Ambiental

Todas las actividades de la función administrativa, que determinen y desarrollen las políticas, objetivos y responsabilidades ambientales y su implementación, a través de la planificación, el control, la conservación y el mejoramiento del ambiente.

1. Corresponsabilidad
2. Prevención
3. Precaución
4. Participación ciudadana
5. Tutela efectiva
6. Educación ambiental
7. Limitación a los derechos individuales
8. Responsabilidad en los daños ambientales
9. Evaluación de impacto ambiental
10. Daños ambientales

Relaciones del Derecho Ambiental con otras ramas del Derecho

Con el Derecho Constitucional

- Protección del ambiente como derecho subjetivo

Con el Derecho Administrativo

- Aumento de las potestades reglamentarias
- Aumento de las limitaciones legales a la propiedad y a la industria y comercio
- Nuevas técnicas autorizatorias

Con el Derecho Civil

- Responsabilidad por daños fundada en el interés colectivo

Con el Derecho Penal

- Tipifica el delito ambiental

Con el Derecho Internacional

- Relevancia de los Convenios internacionales suscritos por Venezuela sobre el orden interno

Compilación María Mercedes Diez De Arconada (2007)

Pirámide de Kelsen

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONVENIOS INTERNACIONALES

LEYES ORGÁNICAS

LEYES ORDINARIAS

REGLAMENTOS

ACTOS JURÍDICOS INDIVIDUALIZADOS AUTORIZACIONES, PERMISOS, CONTRATOS, SENTENCIAS, SANCIONES, CONCESIONES

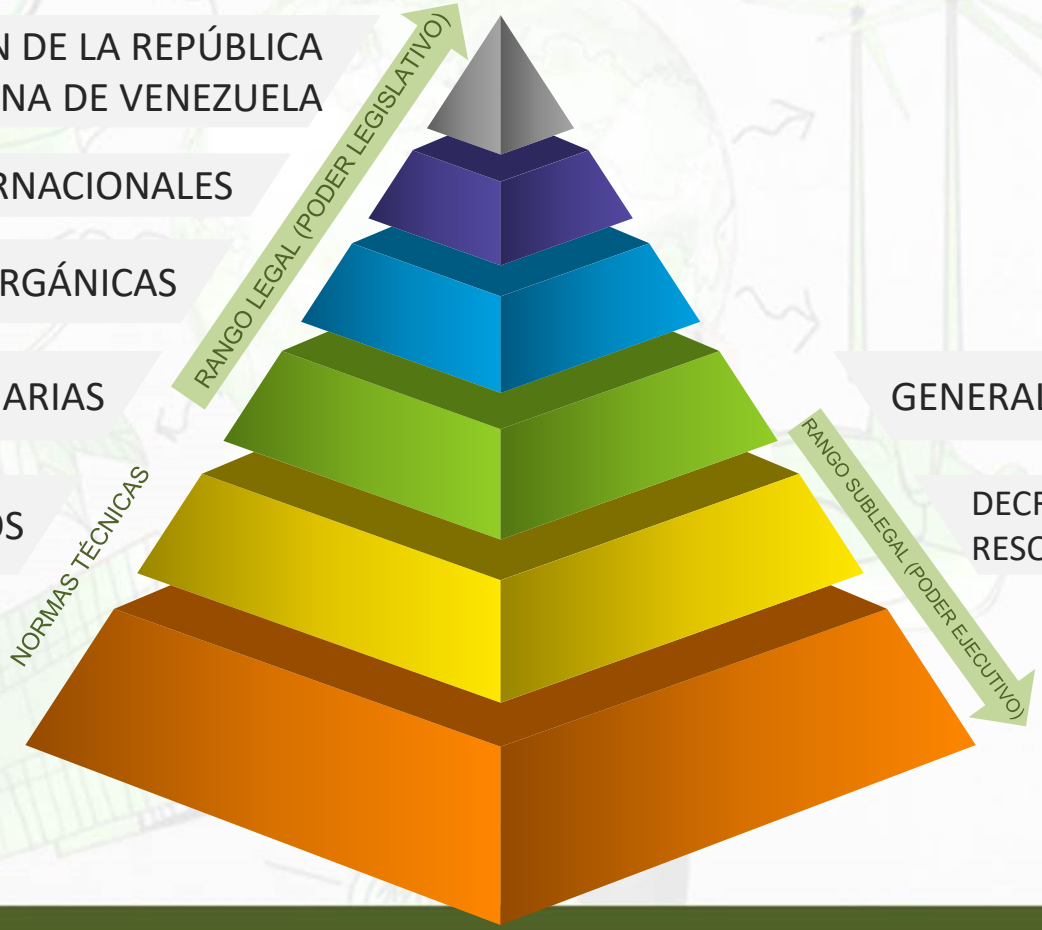

GENERALES / ESPECIALES

DECRETOS (PRESIDENTE) / RESOLUCIONES (MINISTROS)

Leyes Ambientales Venezolanas y la normativa relacionada

Objeto

Esta Ley tiene por objeto establecer las disposiciones y los principios rectores para la gestión del ambiente, en el marco del desarrollo sustentable como derecho y deber fundamental del Estado y de la sociedad, para contribuir a la seguridad y al logro del máximo bienestar de la población y al sostenimiento del planeta, en interés de la humanidad.

De igual forma, establece las normas que desarrollan las garantías y derechos constitucionales a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

Artículo 1

Leyes Ambientales Venezolanas y la normativa relacionada

- Aire
- Agua
- Materiales – Desechos Peligrosos
- Desechos No Peligrosos
- Ruido

- Diversidad Biológica
- Recursos Forestales
- Fauna Silvestre

- ABRAE's
- Parques de Recreación

- Control de Ejecución de Obras
- Prevención y Control de Incendios Forestales
- Zonas Costeras - Espacios Acuáticos e Insulares
- Puertos y Marinas
- Pesca y Acuicultura
- Tierras y Desarrollo Agrario

Tipificación de Delitos Ambientales

ADMINISTRACIÓN	RECURSOS NATURALES	CALIDAD AMBIENTAL
• Administración ambiental • Ordenación del territorio • Omisión en las EA y PM	• Diversidad biológica. • Aguas. • Suelos, topografía y paisaje. • Vegetación, fauna o sus hábitats	• Agua • Atmósfera • Residuos y desechos sólidos • Substancias y materiales peligrosos • Materiales radioactivos • Molestias sónicas

Ley Penal del Ambiente Gaceta Oficial 39.913 2 de mayo de 2012

Tipificación de Delitos Ambientales

Las sanciones aplicables por la Ley Penal del Ambiente

Principales (Artículo 5)	Prisión
	Arresto
	Disolución de la Persona Jurídica
	Multa
	Desmantelamiento de las instalaciones, establecimiento o construcciones

Tipificación de Delitos Ambientales

Accesorias (Artículo 5)

- Clausura definitiva de la instalación o establecimiento
- Clausura temporal de la instalación o establecimiento hasta por un año
- Prohibición definitiva de la actividad contaminante o degradante del ambiente
- Reordenación de los sitios alterados
- Suspensión de las actividades de la persona jurídica hasta por seis meses
- Inhabilitación para el ejercicio de funciones o empleos públicos, hasta por dos años después de cumplirse la pena principal
- Inhabilitación para el ejercicio de la profesión, arte o industria, hasta por un año después de cumplida la sanción principal
- Publicación especial de la sentencia, a expensas del condenado o condenada, en un órgano de prensa de circulación nacional y del municipio donde se cometió el delito y con la colocación de dicha publicación a las puertas del establecimiento, dentro de los treinta días siguientes a la decisión

Tipificación de Delitos Ambientales

Accesorias (Artículo 5)

Obligación de destruir, neutralizar o tratar las sustancias, materiales, instrumentos u objetos fabricados, importados u ofrecidos en venta, en contravención a las normas nacionales sobre la materia y capaces de ocasionar daños al ambiente o a la salud de las personas

Suspensión del ejercicio de cargos directivos y de representación en personas jurídicas hasta por tres años, después de cumplida la pena principal

Prohibición hasta por dos años, de contratar con órganos y entes de la Administración Pública Nacional Estadal y Municipal y recibir beneficios fiscales

Ejecución de servicios ambientales a la comunidad afectada, que podrán consistir en trabajos ambientales de acuerdo a formación y habilidades, financiamiento de programas, proyectos o publicaciones ambientales, contribución a entidades ambientales bajo la coordinación y supervisión de la Autoridad Nacional Ambiental; ejecución de obras de recuperación en áreas degradadas o mantenimiento de espacios públicos

Asistencia obligatoria a cursos, talleres o clases de educación y gestión ambiental

Derechos Ambientales y Participación Ciudadana

Dentro de estos mecanismos susceptibles de ser aplicados por los ordenamientos jurídicos para una protección efectiva del ambiente, se encuentran los componentes básicos de la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales, que comprende tres derechos íntimamente vinculados entre sí:

Múñoz (2016)

Muchas Gracias

Prof. Kretheis A. Márquez B.
kretheis@gmail.com
kretheis@ula.ve

https://portafoliodigitalkretheismarquez.wordpress.com/